

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Convocatoria del XVII Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2026

BDNS (identif.): 889111.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889111>).

Beneficiarios

Para poder participar en el concurso y, por tanto, para poder obtener la condición de beneficiario del premio, deberán reunirse los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad (tener cumplidos los 18 años).
2. Ser nacional español o extranjero.
3. Presentar, en el plazo conferido para ello, la solicitud de participación y la obra original con la que se participa al concurso, debiendo cumplir esta los requisitos del apartado tercero de la presente convocatoria. Solo se podrá presentar una única obra por persona.

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular el premio que se otorgará con motivo de la XVII Edición del Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2026.

La finalidad de este concurso es la de promover la creación literaria y fomentar el interés por la lectura en edades tempranas.

La concesión de este premio se hará en régimen de concurrencia competitiva.

Cuantía

La persona autora de la obra ganadora recibirá un premio de 10.000 euros (diez mil euros). La dotación económica del premio suple el anticipo de los derechos de autor en la primera edición del libro y sobre la misma se realizarán las retenciones legalmente establecidas.

El importe del crédito presupuestario que ha de financiar la presente convocatoria asciende a un total de 10.000 euros (diez mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 39.3265.48100 PAM 4201, del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2026 del Área de Educación.

Asimismo, la concesión de este premio queda en todo caso condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión del mismo.

Plazo presentación solicitudes

El plazo para presentar la solicitud de participación y la obra, será de cuarenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el *BOPMA*.

Málaga, 17 de febrero de 2026.

La Concejala Delegada del Área de Educación, María de la Paz Flores Delgado.

747/2026